CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	1122	FECHA	19-02-18

1. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1.1. EL CONTRATISTA

NOMBRE:	CARLA PANYELLA MEDRANO		
C.E.	492929	DE	ESPAÑA
DIRECCIÓN:	CR 9 6C-57		
CIUDAD:	Bogotá		
TELÉFONO:	3045379663		
E-MAIL:	Carla.panyella@gmail.com		

1.2. OBJETO

NOMBRE DEL PROYECTO:	N.A.
ACTIVIDAD:	ARTICULADOR DE PROYECTO
DETALLE DE LAS OBLIGACIONES:	a. Garantizar la alineación estratégica en las actividades y proyectos dentro de la corporación, asegurando la identificación de oportunidades para lograr los objetivos estratégicos de la organización a través de su implementación. b. Liderar la Gestión de Involucrados para comprender sus necesidades y expectativas, analizar el impacto que tienen las actividades y proyectos y obtener su apoyo, comunicando y reportando a los involucrados la forma como se reflejan y relacionan todas las actividades y proyectos dentro de Corpovisionarios. c. Asegurar los beneficios de los proyectos de la organización, propiciando los sistemas y métodos que permitan supervisar y gestionar las actividades relacionadas en el marco de eficiencia en tiempo, calidad y costo establecidos en la organización. d. Asegurar que la información, estructura y procesos estén disponibles dentro de la Dirección de Proyectos, para el desarrollo y toma de decisiones dentro de los proyectos. e. Alinear los esfuerzos que impactan y afectan los objetivos y metas de la Dirección de Proyectos con las directrices estratégicas y organizacionales de la Corporación para garantizar la promesa de valor. f. Direccionar la administración de los contratos dentro de la gestión de proyectos. g. Dirigir la actualización de la organización en aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de las áreas temáticas de los proyectos a su cargo, así como apoyar la producción de contenidos.

	h. Liderar la alineación y diseño de lineamientos internos y la gestión de conocimiento dentro de la organización. i. Asesorar de manera integral y acompañar el análisis financiero dentro de la organización bajo el enfoque integral.

1.3. VIGENCIA

DESDE:	**19-02-18**	**HASTA:**	**19-02-19**

1.4. PRECIO

VALOR TOTAL:	**SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**	**($)**	**72.000.000**

1.5. FORMA DE PAGO

PAGO No.	VALOR	FECHA
1	$6.000.000	Marzo 19 de 2018
2	$6.000.000	Abril 19 de 2018
3	$6.000.000	Mayo 19 de 2018
4	$6.000.000	Junio 19 de 2018
5	$6.000.000	Julio 19 de 2018
6	$6.000.000	Agosto 19 de 2018
7	$6.000.000	Septiembre 19 de 2018
8	$6.000.000	Octubre 19 de 2018
9	$6.000.000	Noviembre 19 de 2018
10	$6.000.000	Diciembre 19 de 2018
11	$6.000.000	Enero 19 de 2019
12	$6.000.000	Febrero 19 de 2019

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Entre los suscritos **HENRY SAMUEL MURRAÍN KNUDSON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.992 de Bogotá, y obrando como Represente Legal de la Corporación Visionarios por Colombia con Nit. No. 830.093.146-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, mayor de edad e identificado como aparece en el numeral 1.1 "EL CONTRATISTA" del cuadro de condiciones especiales del contrato, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios que consta de las siguientes cláusulas:---------- **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE,** a prestar sus servicios profesionales como se indica en el numeral 1.2 "OBJETO" del cuadro de condiciones especiales del contrato, en apoyo de las actividades misionales de la Corporación Visionarios por Colombia.--- **SEGUNDA. OBLIGACIONES:** En cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar las funciones detalladas en el numeral 1.2 "OBJETO". ---- **TERCERA. PRECIO:** La contraprestación total por los servicios derivados del presente contrato será el estipulado en el numeral 1.4. "PRECIO" del cuadro de condiciones especiales del contrato.---- **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El precio determinado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE de la forma determinada en el numeral 1.5. "FORMA DE PAGO" del cuadro de condiciones especiales del contrato. **PARÁGRAFO:** Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA.---- **QUINTA. TÉRMINO DE VIGENCIA:** El presente contrato estará vigente será por el término estipulado en el numeral 1.3. "VIGENCIA" del cuadro de condiciones especiales del contrato. **PARÁGRAFO.** Este término en ningún caso será prorrogable, salvo acuerdo previo, expreso y manifestado por escrito por las partes contratantes. ---**SEXTA. AUTONOMÍA: EL CONTRATISTA** desarrollará las funciones objeto del

presente contrato con total independencia y autonomía frente a **EL CONTRATANTE**; razón por la cual el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE.--- SÉPTIMA. OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** declara estar informado de la obligación que le asiste con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social tanto en Salud como en Pensiones, conforme a las leyes vigentes en la misma. El incumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas, pondrá a juicio de **EL CONTRATANTE** la terminación anticipada del acuerdo.---**OCTAVA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni hacerse sustituir total o parcialmente en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo previa, expresa y escrita autorización de **EL CONTRATANTE.--- NOVENA. CLÁUSULA PENAL:** En caso en que **EL CONTRATISTA** incumpla alguna de las obligaciones que por medio de este contrato asume, faculta a **EL CONTRATANTE** para darlo por terminado sin ninguna clase de requerimientos, así como para exigir el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin perjuicio de la correspondiente acción de indemnización de perjuicios. **PARÁGRAFO:** Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA**. --- **DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA** cede al favor de **EL CONTRATANTE** con este contrato todos los derechos de propiedad intelectual que puedan surgir como desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA, conforme a la Ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.--- **DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA,** guardará absoluta confidencialidad a cerca de los productos y demás información que en virtud del presente contrato se le sean confiados. ---**DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES RESPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL CONTRATISTA** declara conocer y se obliga a cumplir con las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo contenidas en el Decreto 1443 de 2014 y demás normas complementarias, en el reglamento interno de trabajo en aquello que sea aplicable y especialmente las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. .---**DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia el presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE

HENRY MURRAIN KNUDSON
C.C. 79.691.992 de Bogotá
Director Ejecutivo
Corporación Visionarios por Colombia
Nit. 830.093.146-6

EL CONTRATISTA

Nombre:	**CARLA PANYELLA MEDRANO**
C.E.	**492.929**